MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501

Ley Nº 1181 Que declara patrimonio Cultural de la Nación

Casco Histórico de la Ciudad de Areguá

CAPITAL DEL DPTO. CENTRAL

"AREGUA, un paseo inspirador"

RESOLUCIÓN I.M N° 629 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019, PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES GASPAR R. DE FRANCIA Y 17 DE SETIEMBRE - COCUE GUAZU - ID. Nº360.682.

Areguá, 25 de junio de 2019.

VISTO: Que, en fecha 22 de junio del presente año se procedió a la Apertura de Sobres en Acto Público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Areguá, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las distintas empresas.----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante Acta de fecha 24 de junio de año Dos mil diez y nueve recomienda la ADJUDICACIÓN para la obra de "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES GASPAR R. DE FRANCIA Y 17 DE SETIEMBRE - COCUE GUAZU - ID. Nº360.682, a la siguiente empresa: JV CONSTRUCCIONES, con RUC.: 1333862-5, de conformidad a las Prescripciones legales vigentes.----------

CONSIDERANDO: QUE, conforme a la Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", Art. 51, Inc. j) *Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.*----------

QUE, De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con los siguientes requisitos:

A - Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el pliego
B - Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
C - Presente el precio evaluado como el más conveniente

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Areguá

R E S U E L V E:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019, PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES GASPAR R. DE FRANCIA Y 17 DE SETIEMBRE - COCUE GUAZU - ID. Nº360.682.----------

Art.2° **ADJUDICAR** la misma al siguiente oferente JV CONSTRUCCIONES, con RUC.: 1333862-5, de conformidad a las prescripciones legales vigentes.----------

Art. 3° **DISPONER** que la obra se realice por la modalidad de **CONTRATO** por un monto de **Gs. 155.726.400 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones setecientos veinte y seis mil cuatrocientos).**----------

Art. 4° **COMUNICAR,** cumplir y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE AREGUA – SECRETARIA GENERAL

Sr. Trigidio Insfran
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE AREGUA – INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente Municipal